Derecho de Familia Chile®

Pensión de alimentos

Aumento de pensión de alimentos en Chile: ¿cuándo se puede pedir y cómo solicitarlo?

Si la pensión de alimentos que actualmente recibe tu hijo o hija ya no alcanza para cubrir sus necesidades, es posible solicitar un aumento.

DF Derecho de Familia Chile®
Fernanda Cuevas
Descargado el 10 de noviembre de 2026 desde
derechodefamiliachile.cl/blog-abogados-familia/pension-de-alimentos/aumento-de-pension-de-alimentos-en-chile

Aviso legal

Esta guía entrega información general sobre derecho de familia en Chile, vigente a la fecha indicada en la portada. No es una asesoría legal ni reemplaza la revisión de tu caso por una abogada o un abogado. Cada situación tiene hechos, plazos y pruebas distintas que pueden cambiar la respuesta. Antes de tomar una decisión, revisa tu caso con un profesional. Puedes escribirnos por WhatsApp desde el código QR de esta página.

Propiedad intelectual

Esta obra es de DF Derecho de Familia Chile® y está protegida por la Ley 17.336 sobre Propiedad Intelectual. Puedes compartir este archivo completo y sin modificaciones, citando la fuente. No está permitido copiar su contenido total o parcial en otros sitios, publicaciones o materiales, ni usarlo con fines comerciales, sin autorización escrita del estudio.

Esta guía corresponde al artículo publicado en derechodefamiliachile.cl/blog-abogados-familia/pension-de-alimentos/aumento-de-pension-de-alimentos-en-chile, descargado el 10 de noviembre de 2026. Última actualización del artículo: 2 de noviembre de 2026. Autor: Fernanda Cuevas.

Aumento de pensión de alimentos en Chile: ¿cuándo se puede pedir y cómo solicitarlo?

Si la pensión de alimentos que actualmente recibe tu hijo o hija ya no alcanza para cubrir sus necesidades, es posible solicitar un aumento.

Sin embargo, el aumento de la pensión no se produce automáticamente porque los gastos hayan subido. Para solicitarlo, es importante poder explicar y acreditar qué ha cambiado desde que se fijó la pensión que actualmente se encuentra vigente.

Por ejemplo, puede ocurrir que tu hijo haya comenzado el jardín infantil o el colegio, que tenga nuevos gastos de salud, que sus necesidades hayan aumentado con la edad o que haya cambiado la situación económica de alguno de los padres.

En este artículo te explicamos cuándo se puede solicitar un aumento de pensión de alimentos, qué antecedentes conviene reunir y cuáles son los pasos para hacerlo en Chile.

¿Cuándo se puede solicitar un aumento de pensión de alimentos?

La pensión de alimentos no necesariamente se mantiene igual para siempre.

Las necesidades de un hijo cambian con el tiempo y también puede cambiar la situación económica de sus padres. Por eso, la contribución a sus gastos puede modificarse cuando aparecen nuevas circunstancias que justifican revisar el monto que fue fijado anteriormente.

El Código Civil establece que ambos padres deben contribuir a los gastos de crianza, educación y establecimiento de sus hijos de acuerdo con sus respectivas facultades económicas y permite modificar esta contribución cuando cambian las circunstancias.

Una forma sencilla de entenderlo es comparar dos momentos:

¿Cómo eran las circunstancias cuando se fijó la pensión actual? y ¿Cómo son esas circunstancias hoy?

Si existe un cambio importante, puede haber fundamento para solicitar un aumento.

Algunos ejemplos de cambios que pueden justificar un aumento

Entre otras situaciones, podría existir un cambio cuando:

- El hijo o hija comenzó el jardín infantil, colegio, universidad u otra etapa educacional que implica nuevos gastos.

- Aumentaron sus gastos de educación, transporte, alimentación, vestuario u otras necesidades.
- Aparecieron nuevos gastos de salud, medicamentos, tratamientos o terapias.
- Las necesidades del hijo aumentaron producto de su edad o etapa de desarrollo.
- Mejoró la capacidad económica del padre o madre que paga la pensión.
- Disminuyeron considerablemente los ingresos del padre o madre que vive con los hijos.
- Cambiaron otras circunstancias familiares o económicas que hacen necesario revisar la forma en que ambos padres contribuyen a sus necesidades.

Esto no significa que cualquiera de estas situaciones produzca automáticamente un aumento. Será necesario analizar cómo ha cambiado el caso concreto y de qué manera ese cambio puede acreditarse.

¿No sabes si los cambios en tu caso permiten pedir un aumento?

Si tienes una pensión vigente, pero las circunstancias han cambiado, podemos revisar tu situación y orientarte sobre las alternativas que tienes.

Escríbenos directamente a nuestro WhatsApp haciendo clic **aquí.** (https://derechodefamiliachile.cl/soporte)

¿Aumento y reajuste de la pensión de alimentos son lo mismo?

No. Es importante diferenciar ambos conceptos.

El **reajuste** busca actualizar el valor de una pensión ya fijada, según la forma de reajuste establecida para esa pensión.

El **aumento de pensión de alimentos**, en cambio, busca cambiar el monto de la pensión porque existen nuevas circunstancias que justifican que la contribución sea mayor.

Por ejemplo, si la pensión se fijó cuando un hijo tenía tres años y actualmente tiene ocho, va al colegio y además comenzó un tratamiento médico permanente, no estamos hablando simplemente de actualizar su valor, sino de nuevas necesidades que podrían justificar un aumento de la pensión de alimentos.

¿Qué tengo que acreditar para pedir un aumento de pensión?

Uno de los errores más comunes es pensar que para solicitar un aumento basta con señalar que “todo está más caro”.

Aunque el aumento general del costo de vida puede afectar los gastos familiares, en un proceso de aumento de alimentos será importante poder mostrar concretamente qué ocurre en tu caso.

Para preparar una solicitud de aumento conviene analizar, entre otras cosas:

1. Cuál es la pensión vigente

Primero debemos saber cuál es el monto de la pensión que se encuentra actualmente vigente y cómo fue fijada.

La pensión puede haber sido establecida mediante una mediación, un acuerdo por escritura pública (aprobada judicialmente) o una sentencia.

Sin embargo, el monto que se fijó originalmente no necesariamente corresponde al que debe pagarse actualmente, ya que la pensión puede haberse reajustado con el paso del tiempo según el mecanismo establecido para ello.

Por esta razón, además de revisar la resolución o acuerdo en que se fijó la pensión, es importante conocer su valor actualizado. Una forma de determinarlo es mediante una liquidación de deuda practicada en la causa, en la que se aplica el reajuste correspondiente y se puede conocer tanto el valor actualizado de la pensión como, cuando corresponda, la existencia de una deuda.

2. Cuándo y bajo qué circunstancias se fijó

No es lo mismo una pensión que fue determinada hace algunos meses que una que fue fijada hace varios años.

También es importante conocer cuáles eran las necesidades del hijo y la situación económica de los padres en ese momento.

3. Qué cambió desde entonces

Este es uno de los puntos principales.

Debemos identificar cuáles son los nuevos gastos o circunstancias que existen actualmente y que no se encontraban presentes, o tenían una magnitud distinta, cuando se fijó la pensión anterior.

4. Cuánto cuestan actualmente las necesidades del hijo

Para pedir un aumento conviene tener una visión completa de sus gastos actuales.

No solamente debemos mirar el colegio o los gastos médicos. Dependiendo del caso, también pueden existir gastos de alimentación, vivienda, transporte, vestuario, actividades, educación, salud y otras necesidades.

5. Cuál es la capacidad económica de ambos padres

La pensión no se determina mirando únicamente cuánto necesita el hijo.

También debe analizarse cómo deben contribuir ambos padres según sus respectivas capacidades económicas.

Además, actualmente la ley ordena considerar la distribución y valorización económica del trabajo de cuidados al momento de determinar los alimentos.

Por eso, el análisis de un aumento de pensión debe considerar el caso familiar de manera completa y no solamente elegir una cifra que se quiere solicitar.

¿Qué documentos pueden servir para solicitar un aumento de pensión?

Los documentos dependerán de la razón por la que estés solicitando el aumento.

Por ejemplo, pueden ser útiles:

Para acreditar gastos educacionales:
matrícula, mensualidades, útiles escolares, transporte, actividades, uniformes u otros gastos relacionados con la educación.

Para acreditar gastos de salud:
bonos, medicamentos, órdenes médicas, terapias, tratamientos, informes y otros antecedentes relacionados con la atención de salud.

Para acreditar otros gastos del hijo:
boletas, comprobantes, contratos u otros documentos que permitan mostrar cuáles son sus necesidades habituales.

Respecto de la pensión vigente:
la sentencia, resolución, mediación o acuerdo en que se haya fijado el monto que actualmente se paga, y una liquidación de deuda actualizada.

También pueden ser relevantes antecedentes relacionados con los ingresos y situación económica de los padres.

No necesitas tener absolutamente todos los documentos antes de consultar a un abogado. Lo importante es identificar qué quieres acreditar y determinar qué antecedentes serán necesarios para construir tu caso.

¿Ya tienes una pensión vigente y estás pensando en pedir un aumento?

Podemos revisar los gastos actuales de tu hijo, los antecedentes que tienes y los cambios que han ocurrido desde que se fijó la pensión.

> **¿Esto se parece a tu caso?**
>
> Cuéntanos por WhatsApp lo que te está pasando y te decimos por dónde empezar. Te responde nuestro equipo de soporte.
>
> derechodefamiliachile.cl/soporte

¿Cómo solicitar un aumento de pensión de alimentos?

El proceso puede dividirse en distintas etapas.

Paso 1: Revisar la pensión que actualmente se encuentra vigente

Antes de solicitar un aumento es importante revisar cuándo se fijó la pensión, cuál es su monto y cuáles eran las circunstancias existentes en ese momento.

Esto permitirá determinar qué cambios puedes utilizar como fundamento para solicitar una modificación.

Paso 2: Calcular los gastos y preparar una propuesta

Antes de iniciar una mediación conviene saber cuáles son actualmente las necesidades del hijo y cuál sería la modificación que se quiere proponer.

No recomendamos llegar a una mediación simplemente señalando que se quiere “más pensión”.

Mientras más clara sea la información sobre los gastos actuales y la forma en que han cambiado las circunstancias, más preparada estará la persona para negociar.

Paso 3: Solicitar una mediación familiar

Antes de presentar una demanda de aumento de pensión de alimentos, estas materias deben, por regla general, someterse previamente a mediación familiar. Así lo establece el artículo 106 de la Ley N.º 19.968.

El Poder Judicial identifica expresamente dentro de las materias de mediación la solicitud de alimentos por primera vez y su aumento, rebaja o cese.

La mediación busca que ambos padres puedan intentar llegar a un acuerdo sin necesidad de iniciar un juicio.

¿Qué pasa si llegan a acuerdo?

Si ambas partes logran acordar el nuevo monto de la pensión, ese acuerdo será enviado al Tribunal de Familia para su aprobación.

Una vez aprobado judicialmente, tendrá la misma fuerza que una sentencia.

Por eso es importante que el acuerdo no se limite simplemente a señalar una cifra, sino que sus términos queden correctamente establecidos.

¿Qué pasa si no llegan a acuerdo?

Si no existe acuerdo, la mediación terminará frustrada.

En ese caso se entregará un certificado de mediación frustrada, que permitirá posteriormente presentar una demanda ante el Tribunal de Familia con patrocinio de abogado o abogada.

Antes de ir a mediación, prepara tu caso

La mediación puede terminar en un acuerdo que regule la pensión durante los próximos años.

Por eso, antes de aceptar o proponer un monto, conviene tener claridad sobre:

- cuánto cuestan actualmente las necesidades del hijo;
- cuáles de esos gastos son nuevos;
- cómo han cambiado las circunstancias;
- cuál es la capacidad económica de cada padre;
- y cuál sería una propuesta adecuada para el caso.

Llegar preparado permite negociar con información concreta y no solamente a partir de una cifra elegida al azar.

Paso 4: Presentar una demanda de aumento de pensión de alimentos

Si la mediación termina sin acuerdo, será posible iniciar un juicio de aumento de pensión ante el Tribunal de Familia.

Para esta etapa necesitarás contar con un abogado o abogada que pueda preparar y presentar la demanda y representarte durante el proceso judicial.

En la demanda se deberá explicar por qué corresponde modificar la pensión vigente y acompañar los antecedentes que permitan acreditar las nuevas circunstancias del caso.

¿Se puede solicitar un aumento provisorio mientras dura el juicio?

Sí.

Una demanda de aumento de alimentos puede demorar un tiempo en resolverse y, precisamente por eso, la ley permite solicitar que el tribunal **aumente provisoriamente la pensión mientras se tramita el juicio**, siempre que existan antecedentes suficientes que lo justifiquen.

Esto es especialmente relevante cuando las nuevas necesidades del hijo ya existen y no es posible esperar hasta el término del proceso para comenzar a cubrirlas.

Sin embargo, el aumento provisorio tampoco es automático.

Será importante presentar desde el comienzo antecedentes que permitan justificar por qué se necesita modificar temporalmente la pensión mientras el tribunal resuelve definitivamente la demanda.

Por ejemplo, si existen nuevos gastos de salud, educación o tratamientos, resulta conveniente acompañar los documentos que permitan acreditarlos desde el inicio.

¿Cuánto puedo pedir como aumento de pensión de alimentos?

No existe una regla que diga que, si se solicita un aumento, la pensión debe subir automáticamente un determinado porcentaje.

Tampoco recomendamos comenzar el análisis pensando simplemente:

“Quiero que la pensión aumente en $100.000” o “quiero que pague el doble”.

Primero se debe determinar cuáles son las necesidades actuales del hijo y luego analizar cómo corresponde distribuir esos gastos entre ambos padres según sus respectivas capacidades económicas.

Al fijar alimentos, la ley exige considerar la capacidad económica del alimentante, las necesidades de quien recibe los alimentos y también la distribución y valorización económica del trabajo de cuidados.

Por eso, el monto que puede solicitarse dependerá de las circunstancias particulares de cada familia.

Preguntas frecuentes sobre el aumento de pensión de alimentos

¿Es obligatorio ir a mediación para pedir un aumento de pensión?

Por regla general, sí.

Las causas relativas a alimentos deben someterse a mediación antes de presentar la demanda judicial.

¿Qué pasa si el otro padre o madre no quiere aumentar la pensión?

No es necesario que la otra persona esté de acuerdo para que puedas intentar solicitar judicialmente el aumento.

Si no existe acuerdo en mediación, podrás obtener el certificado de mediación frustrada y evaluar la presentación de una demanda ante el Tribunal de Familia.

¿Puedo pedir un aumento si el padre o madre que paga la pensión ahora gana más?

Una mejora relevante en su capacidad económica puede ser una circunstancia a considerar.

Sin embargo, no se analiza de manera aislada. También deberán considerarse las necesidades actuales del hijo, la capacidad económica de ambos padres y las demás circunstancias particulares de la familia.

¿Qué pasa si no sé cuánto gana el otro padre o madre?

No conocer exactamente los ingresos de la otra persona no significa necesariamente que no puedas solicitar un aumento.

Este es uno de los antecedentes que deberá analizarse al preparar el caso y, dependiendo de las circunstancias, durante el proceso judicial pueden obtenerse antecedentes destinados a determinar su capacidad económica.

¿Puedo solicitar aumento si la pensión se fijó hace muchos años?

El solo paso del tiempo no significa automáticamente que el tribunal aumentará la pensión.

Sin embargo, mientras más tiempo haya transcurrido, es posible que las necesidades del hijo y las circunstancias económicas de la familia hayan cambiado.

Lo importante será identificar qué cambió y cómo puedes acreditarlo.

¿Puedo pedir un aumento provisorio?

Sí. El tribunal puede acceder provisionalmente al aumento cuando existan antecedentes suficientes que permitan justificarlo.

¿Necesito abogado para solicitar el aumento?

En la etapa de mediación no necesitas representación de un abogado o abogada, ya que el mediador o mediadora actúa como un tercero imparcial que busca facilitar un acuerdo entre los padres.

De todas formas, puede ser recomendable asesorarte previamente para preparar una propuesta clara y evaluar adecuadamente los antecedentes de tu caso.

Si la mediación termina frustrada y necesitas presentar una demanda ante el Tribunal de Familia, deberás hacerlo con patrocinio de abogado o abogada.

¿La pensión actual ya no alcanza para cubrir las necesidades de tu hijo o hija?

Si las circunstancias han cambiado y estás evaluando solicitar un aumento de pensión de alimentos, podemos revisar contigo tu situación, los antecedentes que tienes y las alternativas para avanzar.

La idea es que antes de tomar una decisión puedas tener claridad sobre qué puedes solicitar, qué necesitas acreditar y cuál sería el siguiente paso en tu caso.

¿Esto se parece a tu caso?

Cuéntanos por WhatsApp lo que te está pasando y te decimos por dónde empezar. Te responde nuestro equipo de soporte.

derechodefamiliachile.cl/soporte

Si conoces a alguien que esté pasando por esto, reenvíale esta guía completa.

DF Derecho de Familia Chile®, Libertador Bernardo O'Higgins 1302, oficina 70, Santiago, derechodefamiliachile.cl

Esta guía corresponde al artículo publicado en derechodefamiliachile.cl/blog-abogados-familia/pension-de-alimentos/aumento-de-pension-de-alimentos-en-chile, descargado el 10 de noviembre de 2026. Última actualización del artículo: 2 de noviembre de 2026. Autor: Fernanda Cuevas.

Información general, no constituye asesoría legal. © DF Derecho de Familia Chile®. Prohibida su reproducción sin autorización.